



BUIN, 20 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 240 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 1063, de fecha 09 de Agosto de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Sandra Bernardita Maureira Caballero**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N°168 del 08 de Agosto de 2018.
- ② Interconsulta Social Hospital Barros Luco.
- ② Fotocopia de Receta Retenida.
- ② Fotocopia de Cédula de Identidad.
- ② Licencia Médica de Sandra Maureira Caballero.
- ② Comprobantes de Licencias Médicas.
- ② Presupuesto de Examen Médico.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Centro Medico Nueva Santa Catalina S.A.** RUT N° 11.111.111-1, la suma de **\$164.400.-** (Ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), en base al aporte de examen médico, beneficio solicitado por doña **Sandra Bernardita Maureira Caballero**, Cédula de Identidad N° 20001111, con domicilio en _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU. GMG. VZS. VVS. Pdg.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU

ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde